Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010128	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos Jefe de la Oficina de Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo". El Plan Nacional de Desarrollo "2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" en el capítulo segundo Seguridad Humana y Justicia Social, literal B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, se avizora el numeral 3, donde se destaca: Educación de calidad para reducir la desigualdad La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad. Conforme a lo establecido en el Artículo 2.6.4.12. Decreto único reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 Articulación con la educación media: "Las instituciones de educación que ofrezcan educación media, estatales o privadas, a través de las secretarías de educación las primeras y de sus representantes legales o propietarios las segundas, podrán celebrar convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral y obtengan por parte de estas instituciones su certificado de técnico laboral por competencias" El Decreto No. 006 del 24 de mayo de 2024, "Por el cual se adopta el plan de desarrollo territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", instituye en su artículo 9 el componente: EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE. El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad,

	relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Dentro de este componente se observa el Programa MÁS EDUCACIÓN SUPERIOR, cuyo objetivo es implementar estrategias efectivas para motivar a los jóvenes a seguir con su formación en la educación superior. Esta iniciativa tiene como finalidad fortalecer el capital humano de la comunidad y contribuir de manera positiva al progreso de la sociedad. A través de la creación de programas de orientación vocacional, becas de estudio, acceso a información sobre opciones educativas y promoción de oportunidades de financiamiento, se busca brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre su futuro académico. Dentro de los proyectos de este Programa, en el Numeral 9.3.2., encontramos el Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, que tiene como objetivo principal enriquecer la educación media del sector oficial, proporcionando a los estudiantes mayores competencias y ventajas al momento de completar este ciclo educativo. A través de esta iniciativa, se buscará implementar un modelo educativo innovador que permita a los estudiantes obtener simultáneamente dos títulos al concluir su educación media. El primer título será el diploma de bachillerato regular, otorgado por el sistema educativo distrital. El segundo título estará relacionado con una formación técnica o tecnológica relevante para el mercado laboral local o regional. Esta doble titulación permitirá a los estudiantes adquirir habilidades específicas y conocimientos prácticos que les facilitarán su inserción en el mundo laboral o su continuación en estudios superiores. El Proyecto Implementación del modelo educativo de Doble Titulación en el Distrito de Barranquilla se complementa con la Política de Educación Nacional que busca el fortalecimiento del sector productivo ofreciendo personal calificado desde la básica secundaria y brindando a la población estudiantil de Colombia la viabilidad de empleo al finalizar sus estudios secundarios facilitando una doble titulación. Es preciso indicar que la EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH), hace parte del servicio público educativo y se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Si bien existe una normativa, que ha buscado posicionar esta oferta educativa e incluir criterios de calidad, el aseguramiento en general ha estado presente en la política pública educativa en la última década aun cuando funciona como sistemas independientes para los distintos niveles de la oferta educativa. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, en una institución currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 – Libro 2 - PARTE 6 - Reglamentación de la Educación para trabajo y desarrollo humano). En ese orden de ideas, la ruta laboral educativa propuesta por las ETDH, busca que el bachiller tenga como opción vincularse laboralmente en un trabajo acorde con los estudios realizados o en su defecto, pueda optar por seguir la cadena de formación, complementándola a nivel técnico profesional, tecnológico o universitario, según aplique, de acuerdo al ciclo del programa de su interés. Durante la vigencia 2008, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió contrato con el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, con el propósito de desarrollar un proceso de educación superior y de formación laboral para jóvenes de Grado 10 y 11 pertenecientes a las Instituciones Educativas de Media del Distrito de Barranquilla en virtud del cual se desarrollaron acciones para la articulación de la Educación Media con la Educación Superior, a las cuales se les ha dado continuidad en aras de continuar impactando favorablemente con estas iniciativas. Teniendo en cuenta que la capacidad operativa de ITSA no era suficiente para atender a la totalidad de estudiantes, en el 2013 se amplió la oferta educativa del programa de articulación incluyendo Instituciones de Educación Superior -IES y las Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo Humano- ETDH privadas, para lo cual fueron suscritos durante esa vigencia los contratos SED-IMC-0105-2013-001079 con el ITSA, SED-IMC-0105-2013-001090 con CEAS, SED-CD-0105-2013-001089 con CEFIC, SED-IMC-0105-2013-001083 con la CORPORACION TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE y SED-IMC-0105-2013-001084 con el Instituto Centro de Sistemas SAS. Más adelante, en la vigencia 2016, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, suscribió sendos contratos con la Fundación CEFIC, el Instituto Centro de Sistemas SAS-System Center, la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC, la Fundación Tecnar Atlántico, la Corporación Educativa de Sistemas Avanzados-CEAS, la sociedad comercial Gente Estratégica Centro de formación para el trabajo S.A.S. y la Unión Temporal Acatic-Escec; a través de los cuales se logró impactar un total de 4.801 estudiantes del 11° de las IED focalizadas, que finalizaron su ciclo de formación y fueron graduados en diferentes programas como técnicos laborales. Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2016 solo se brindó formación a los estudiantes de 11° para finalizar su ciclo y los de 10° no iniciaron su proceso formativo, en la vigencia 2017 los estudiantes de 11° realizaron una formación intensiva del ciclo I y ciclo II para recibir el título de Técnico laboral por competencias, por lo que se incrementaron las horas lectivas de 330 a 660 al año. Para alcanzar las metas trazadas, durante esa anualidad el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió el Contrato No. 012017001048 con el Instituto Centro de Sistemas SAS- SYSTEM CENTER, el Contrato No. 012017001049 con La Corporación de Estudios Especializados el Caribe-CODETEC; el Contrato No. 012017001047

	con la Fundación Tecnar Atlántico y el Contrato No. 012017001046 con la Sociedad comercial Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo S.A.S. Para la vigencia 2018 el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió contratos de prestación de servicios con el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER (Contrato 012018001134), la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC (Contrato 012018001461), la Fundación Tecnar Atlántico (Contrato 012018001135) y Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo S.A.S. (Contrato 012018001132), a través de los cuales se atendieron y formaron 5.313 estudiantes para optar por el título de Técnico laboral por competencias, lo que repercute favorablemente en el Fortalecimiento y Continuidad de la Doble Titulación en la ciudad. En el 2019, dándole continuidad a estas iniciativas el Distrito de Barranquilla suscribió el contrato No. 012019002099 con el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER, contrato No. 012019002106 con la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC, Contrato No. 012019002098 La Fundación Tecnar Atlántico y el Contrato No. 012019002097 con la sociedad Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo S.A.S., con los que se alcanzaron a impactar a un total de 5.221 jóvenes de grado 11 ° de la Instituciones Educativas Oficiales del Distrito. Para la vigencia 2020, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, se trabajó una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, logrando que un total de 5.221 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla resultaren beneficiarios del proyecto, obteniendo el título de Técnico laboral por competencias, con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y el tránsito a la educación superior. Para obtener los logros descritos, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió contratos de prestación de servicios con las siguientes Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo Humano- ETDH:, el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER (Contrato 012020001540), la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC (Contrato 0120012020001441), la Fundación Tecnar Atlántico (Contrato 012020001516) y la sociedad comercial Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo S.A.S. (Contrato 012020001557). Durante el año 2021, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, pero ya con un regreso gradual a la presencialidad, respetando en todo caso los protocolos de bioseguridad, se trabajó una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, por lo que, para garantizar la prestación de este servicio cuyo objetivo principal es aumentar el nivel de competencias y ventajas de los estudiantes de educación media del sector oficial al momento de terminar este ciclo educativo, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió durante esa vigencia los siguientes contratos: CD 0520212840 donde funge como contratista el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER, CD 0520211789 donde funge como proveedor del servicio la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC y CD 0520212839 donde la Fundación Tecnar Atlántico figura como parte contratada. Con ellos se logró impactar un total de 4.721 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, quienes recibieron el título de Técnico laboral por competencias, dándole continuidad a estas iniciativas de formación con ofertas pertinentes y diversificadas que contribuyen al desarrollo territorial propiciando las relaciones entre el sector productivo y educativo a fin de construir rutas formativas generando ganancia de tiempo y calidad para todos los actores, favoreciendo la continuidad de los jóvenes en el sector educativo a través de ciclo propedéuticos y ampliando la posibilidad de insertarse laboralmente o generar un trabajo autónomo por medio del emprendimiento. En el 2022, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla encontró pertinente y oportuno darle continuidad a la prestación de estos servicios, para lo cual suscribió el contrato CD 0520220395 con el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER y el Contrato CD 0520220394, donde fungió como contratista la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC; a través de los cuales se trabajó una formación intensiva del ciclo I y ciclo II la cual se desarrolló de manera presencial garantizando los protocolos de Bioseguridad, alcanzando que un total de 2.713 jóvenes beneficiarios de grado 11 de las Instituciones Educativas del Distrito recibieron el título de Técnico laboral por competencias, facilitando de esta manera su acceso al mercado laboral y su el tránsito a la educación superior, para lo cual se les brindaron las herramientas que esta formación otorga a los estudiantes para alcanzar estos menesteres. En el 2023, se hizo necesario dar continuidad a estas estrategias, por lo que el Distrito de Barranquilla suscribió los contratos de prestación de servicios No. CD 0520231779 con el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER y el Contrato CD 0520232185 con la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC, con el ánimo de facilitar a sus beneficiarios el acceso al mercado laboral, el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación otorga a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral. En virtud de los contratos relacionados, se trabajó la formación presencial y se hizo entrega del título de técnico laboral por competencia a un total de 1.708 jóvenes de grado 10,11 y de las metodologías flexibles ciclos 5 y 6 de las Instituciones Educativas del Distrito. Para el primer periodo del presente año se inició un trabajo parcial para el ciclo de Educación Superior Técnica Laboral por Competencia para los jóvenes pertenecientes a las Instituciones Educativas Oficiales, para lo cual se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales con contratista la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC y el Instituto

	Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER, además, el contrato interadministrativo con la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. Ahora bien, para dar continuidad a la formación técnica laboral de los estudiantes de la media del Distrito de Barranquilla, es importante, necesario, pertinente y oportuno continuar con la formación de los jóvenes en el marco del Proyecto Implementación del modelo educativo de Doble Titulación en el Distrito de Barranquilla en la vigencia 2024, en el sentido que los estudiantes sigan con su parte lectiva y en función de la construcción del proyecto productivo para obtener su certificación laboral por competencias que le aporten a la inserción laboral y /o continuar con su ciclo propedéutico, por lo cual se suscribieron sendos contratos de prestación de servicios profesionales con la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC y el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER, además, el contrato interadministrativo con la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. Teniendo en cuenta que el Decreto Acordal 0801 de 2020, establece en su artículo 61 dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Educación Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital, y que el artículo 62 de este cuerpo normativo establece como una de las funciones de la Oficina de Calidad Educativa, implementar estrategias que incentiven a los jóvenes a continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo; desde esta dependencia se reafirma que es necesario, oportuno e indispensable suscribir contratos de prestación de servicios profesionales que garanticen la formación en el ciclo de educación superior técnica laboral por competencias a los jóvenes pertenecientes a las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla, en el marco del Proyecto Implementación del modelo educativo de Doble Titulación, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Humana deja constancia que no existe en la planta del Distrito personal para atender el requerimiento descrito.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACION
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 86101810 | Capacitación en habilidades personales
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**Alcance del objeto** Generar las condiciones propicias en la integración de los estudiantes de los grados 10º, 11° y MEF (Ciclo 5, 6) de las instituciones educativas oficiales del distrito de Barranquilla – segundo periodo, en el ingreso a programas de media técnica laboral por competencias, con el fin de desarrollarles habilidades y competencias que le permitan insertarse en el mundo laboral y/o seguir en su ciclo propedéutico cumpliendo con sus trayectorias educativas. **Objetivos específicos:** 1. Ofrecer formación técnica laboral por competencias que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (ciclos de formación) o para mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado laboral. 2. Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de las Instituciones vinculadas al proyecto Fortalecimiento y continuidad de la Doble titulación. 3. Desarrollar los programas ofrecidos por cada una de las instituciones 4. Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarle el acceso a la educación superior. 5. Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales. 6. Propiciar la inserción de los jóvenes al trabajo. 7. Mejorar la oferta de formación técnica laboral por competencia y hacerla pertinente y de calidad, de acuerdo con las exigencias del sector productivo. 8. Fomentar y desarrollar aptitudes vocacionales en los jóvenes de la media (10º, 11º) y MEF (Ciclo 5, 6) del Distrito.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

COMPONENTE ACADÉMICO OFERTA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN APROBADA	PROGRAMA	CERTIFICADO A EXPEDIR	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	ESTADO
04375 de 2024	Técnico laboral en Auxiliar de Juzgados y Tribunales	Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Juzgados y Tribunales	14 de agosto de 2024	5 años	vigente
02212 de 2019	Técnico laboral en Auxiliar de artes gráficas	Técnico laboral por competencias en Auxiliar de artes gráficas	08 de marzo de 2019	5 años	En trámite de actualización*
05193 de 2019	Técnico laboral en Auxiliar de Aduanas	Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Aduanas	17 de junio 2019	7 años	vigente
	Técnico laboral en Auxiliar de Logística en Centros de Distribución	Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Logística en Centros de Distribución	17 de junio 2019	7 años	vigente
	Técnico laboral en Auxiliar de Transacciones Nacionales e Internacionales	Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Transacciones Nacionales e Internacionales	17 de junio 2019	7 años	vigente
	Técnico laboral en Soporte de Aplicaciones Informáticas	Técnico laboral por competencias en Soporte de Aplicaciones Informáticas	17 de junio 2019	7 años	vigente
005782 de 2020	Técnico laboral en Auxiliar en Seguridad laboral	Técnico laboral por competencias en	15 de diciembre 2020	5 años	vigente
	Técnico laboral en Atención a la Primera Infancia	Técnico laboral por competencias en Auxiliar en Seguridad laboral	13 de septiembre 2021	7 años	vigente
	Técnico laboral en Auxiliar Administrativo	Técnico laboral por competencias en Auxiliar Administrativo	13 de septiembre 2021	7 años	vigente
	Técnico laboral en Auxiliar Contable	Técnico laboral por competencias en Auxiliar Contable	13 de septiembre 2021	7 años	vigente
07127 de 2022	Técnico laboral en Agente de Viajes	Técnico laboral por competencias en Agente de Viajes	20 de diciembre 2022	5 años	vigente

Nota: Decreto 1075/2015 Artículo 2.6.4.7. Que la vigencia de los programas es de cinco (05) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que otorga ya sea el registro o la renovación; en el evento en que el programa cuente con certificación de calidad, la vigencia será de siete (7) años, la renovación de los programas debe solicitarse seis (6) meses antes de su vencimiento, una vez expirada la vigencia del mismo, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a las cohortes ya iniciadas el desarrollo de este hasta su terminación.

*En el evento que las resoluciones se encuentren en trámite de actualización, la IETDH deberá acreditar que solicitó la renovación de los programas seis (6) meses antes de su vencimiento.

ACCIONES METODOLÓGICAS

Las asignaturas Técnicas del plan de estudio entran en el marco del proyecto y se transversalizan las áreas básicas con las Instituciones Educativas mediante una ruta concertada entre las IED y la Institución de Educación para el trabajo y desarrollo Humano- IETDH, dentro de un programa de asesorías y mesas de trabajo colaborativas.

En el programa de formación por competencia se contemplan dos etapas:

1. Etapa lectiva: Se desarrollan todas las competencias relacionadas con el proceso de formación.

2. Etapa productiva: Teniendo en cuenta la apropiación de los saberes desarrollados durante la etapa anterior, los estudiantes realizarán un proyecto productivo y/o de certificación, en donde se evidencia de manera significativa el proceso, y es el que desarrollará la Institución de Educación para el trabajo y desarrollo Humano- IETDH con los estudiantes de las IED focalizadas del proyecto denominado Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

La formación se orienta a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos para el dominio de las competencias laborales y específicas requeridas en el sector productivo, logrando así, pertinencia y calidad en la formación. Para lograr este objetivo, se concretaron áreas propias de intervención que permiten el desarrollo integral del programa, manteniendo la perspectiva de mejoramiento continuo, y mediante análisis, revisorías y actualizaciones de los planes de estudio y el proceso de transversalidad, garantizando continuidad en la cadena de formación a nivel profesional.

Los lineamientos generales del proceso de formación técnica por competencias dan pautas claras y precisas sobre el desarrollo del plan de estudio para cumplir con la formación, tanto en la etapa lectiva como la productiva para poder certificarse en competencias laborales e insertarse en el mundo laboral, productivo y con ello el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, continuando así la cadena de formación.

El proceso de Articulación con la educación media y doble titulación, busca que entre las IETDH, la Secretaria de Educación Distrital y las IED focalizadas, mediante un trabajo organizado, planeado, concertado, transversal y de ajustes razonables, se trabaje de manera colaborativa, para que los jóvenes, al finalizar el ciclo de educación media, puedan obtener la doble titulación, que es el objetivo principal del proyecto, y de esta manera mejorar su perfil laboral y proyecto de vida, mediante un proceso de orientación socio-ocupacional.

En cuanto al proceso metodológico del desarrollo del plan de estudio de cada uno de los programas de formación, las IETDH deben contar con una estructura pedagógica, para cumplir con la formación y desarrollando unas horas de etapa lectiva (teórica), y una productiva, alternativamente con espacios de aprendizaje autónomo, con un plan especial para las IED de naturaleza técnica, las IED de naturaleza académica, como también aquellas que tienen claro un énfasis de la disciplina de un área e estudio, según su proyecto educativo institucional (PEI).

Independiente a la naturaleza de la IED, en los planes de estudio de los programas de la IETDH deben existir unas competencias transversales que, en conjunto de los ajustes del PEI, se deberán desarrollar de manera integral, orientando a los docentes de las IED y transversalizando los contenidos (saberes), que son horas cumplidas dentro de la formación académica propia de la institución, a fin que como expresa el lineamiento, no se repitan contenidos y se obtenga ganancia de tiempo, para trabajo y desarrollo de las competencias específicas de cada programa, desarrolladas por el docente/tutor, que, en el caso de las instituciones técnicas esta labor es compartida.

Mediante asesorías pedagógicas, se realiza un proceso de transversalización, con relación a las áreas integrales (Informática básica, hoja de cálculo, emprendimiento, competencias comunicativas, ética) y a través de mesas de trabajo, esto teniendo en cuenta que muchos de los contenidos o ejes temáticos de las IED son similares y/o complementarios a los de la ETDH, lo que permite asociar los saberes y criterios de evaluación, avanzando en el plan de estudio.

Siguiendo con el desarrollo metodológico de las competencias específicas de cada programa de formación, y que se refieren al campo de acción del saber-saber, saber-hacer y saber-ser, las cuales son impartidas por el docente de la ETDH, quien deberá contar con el perfil profesional, con una gran experticia en su campo, y que además integrará todo el conocimiento con las competencias laborales y específicas.

En cuanto a la etapa productiva, mediante la elaboración de un proyecto, que dé respuesta a las necesidades del entorno o de la IED, se va evidenciando las prácticas de las competencias, requisito fundamental para la certificación, y el cual se realiza de manera paralela a la formación académica, desde esta segunda etapa de formación, en caso de los beneficiarios del grado 11 y ciclo 6. Al trabajar con grado 10 y ciclo 5, la ejecución de la etapa productiva se da inicio en el segundo periodo del año siguiente.

En el desarrollo del plan de estudio, bajo la indicación y acompañamiento del docente, hay espacio de aprendizaje autónomo y colaborativo, que le permita al estudiante consolidar su principio de liderazgo y responsabilidad, herramientas fundamentales para su inserción en el ambiente laboral.

FORMACIÓN

SYSTEM CENTER
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS
AGENTE DE VIAJES
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AUXILIAR CONTABLE
AUXILIAR DE ADUANAS
AUXILIAR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES
AUXILIAR DE LOGÍSTICA EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN
AUXILIAR EN TRANSACCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
AUXILIAR EN SEGURIDAD LABORAL
SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS
AUXILIAR DE ARTES GRÁFICAS

PLANES DE ESTUDIO

TECNICO LABORAL EN AGENTE DE VIAJES

NCL ASOCIADA	MODULO DE FORMACIÓN
220501121 operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÀSICA
260201070 asesorar viajeros de acuerdo con tipo de servicio turístico y normativa	RUTAS DE VIAJES
	MANEJO DE TARIFAS DE SERVICIOS TURISTICOS
	OFERTA DE SERVICIOS TURISTICOS
210601020 atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	ATENCION A USUARIOS
NA	EMPRENDIMIENTO
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
260201095 Diseñar paquetes turísticos de acuerdo con estándares de servicio y normativa técnica	DISEÑO DE PAQUETES TURISTICOS
260201067 Reservar servicios de acuerdo con procedimiento técnico	MANEJO DE RESERVAS
260201073 Procesar el embarque de pasajeros de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	REGISTRO DE PASAJEROS
260101071 Negociar portafolio de acuerdo con categoría de producto o servicio	NEGOCIACION DE PRODUCTOS O SERVICIOS

Perfil: Diseñan, organizan y venden viajes y paquetes turísticos o corporativos; programan itinerarios, asesoran a los clientes sobre opciones de viaje, hacen reservaciones y emiten tiquetes. Están empleados por agencias de viajes y empresas aliadas de turismo y transporte, aerolíneas y cadenas de hoteles o pueden trabajar de forma independiente.

TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMÁTICA BASICA
230101256 Cuidar niñas y niños de acuerdo con políticas nacionales y normativa legal	FUNDAMENTOS DE LA E.I

NA	TEORÍAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS EN LA EDUCACIÓN INFANTIL
NA	FUNDAMENTACIÓN AXIOLÓGICA DEL DOCENTE
NCL 240201080 Atender niños y niñas según proceso pedagógico y normativa de educación inicial	FUNDAMENTOS DE LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS SEGÚN PROCESO PEDAGÒGICO
	JUEGO Y LÚDICA EN EDUCACIÓN INFANTIL
	DIDÁCTICA DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO EN LA INFANCIA
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS, INGLES Y RELIGION EN LA EDUCACION INFANTIL
250603029 Orientar actividades de lecto-escritura de acuerdo con estrategias de promoción y animación a la lectura	DIDACTICA DE LA LECTOESCRITURA
NA	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL
NA	EMPRENDIMIENTO
NA	DESARROLLO PSICOMOTOR Y EXPRESIÓN CORPORAL EN LA INFANCIA
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
230101255 Orientar acciones de salud de acuerdo con protocolos y políticas de primera infancia	SALUD, HIGIENE Y NUTRICIÓN INFANTIL

Perfil: Apoyan las actividades educativas bajo la supervisión de un educador infantil, orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas y los niños. Están empleados por modalidades de educación inicial, Centros de Desarrollo Infantil, jardines infantiles, preescolares, guarderías, centros de estimulación, sala cunas, sala materna, hogares comunitarios, museos, bibliotecas, ludotecas, parques o particulares.

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
210601031 Elaborar documentos de acuerdo con técnicas y normativa	ELABORACION DE DOCUMENTOS
210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	ATENCION AL CLIENTE
NA	PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS
NA	LEGISLACIÓN LABORAL
210602024 Controlar los documentos de archivo de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos	DOCUMENTO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

210303036 Calcular costos de operación de acuerdo con sistema de costo/ 210303026 Elaborar presupuestos de acuerdo con metodología y guía técnica	CONTABILIDAD DE COSTOS - PRESUPUESTO
260101072 Lanzar la promoción comercial según objetivos y herramientas promocionales	TECNICAS DE MERCADEO Y VENTAS
NA	FUNDAMENTOS DE MICROECONOMIA
NA	FUNDAMENTOS DE MACROECONOMIA
NA	EMPRENDIMIENTO
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
210303037 Reconocer recursos financieros de acuerdo con política y normativa contable	GESTION CONTABLE BÁSICA
NA	LEGISLACION COMERCIAL

Perfil: Realizan funciones de apoyo administrativo de acuerdo con procedimientos establecidos, guías, manuales y proceso administrativo. Están empleados por empresas del sector público y privado.

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÀSICA
	HOJA DE CALCULO
210303037 Reconocer recursos financieros de acuerdo con política y normativa contable	GESTIÓN CONTABLE BÁSICA
	ALISTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA ESTADOS FINANCIEROS E INVENTARIOS
	REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES-
210303039 Elaborar declaraciones tributarias de acuerdo con guía técnica y normativa fiscal	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA BASICA
210303036 Calcular costos de operación de acuerdo con sistema de costo/ 210303026 Elaborar presupuestos de acuerdo con metodología y guía técnica	CONTABILIDAD DE COSTOS - PRESUPUESTO
NA	LEGISLACIÓN COMERCIAL
NA	EMPRENDIMIENTO
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
NA	LEGISLACIÓN LABORAL
210201059 Generar nómina de acuerdo con métodos y normativa técnica	ELABORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE NOMINA
NA	REGIMEN ADUANERO
210303037 Reconocer recursos financieros de acuerdo con política y normativa contable	SIIGO- PARAMETRIZACIÓN Y CONTABILIZACION SISTEMATIZADA DE LOS REGISTROS CONTABLES

	SIIGO- CONTABILIZACIÓN SISTEMATIZADA DE NÓMINA Y REPORTES TRIBUTARIOS.

Perfil: Realizan la medición y reconocimiento de las transacciones contables y financieras, realizan procesos de liquidación de impuestos, cuantifican costos y registran las operaciones de flujos monetarios, verifican inventarios, depuran y apoyan la elaboración de informes, comprobantes y documentos relacionados con empresa o personas naturales. Son empleados por empresas del sector público y privado.

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ADUANAS

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
na	ARANCELES
210101086 Tramitar la operación de importación y exportación según normativa de comercio exterior y procedimientos técnicos	PROCESOS DE IMPORTACION
na	INTRODUCCIÓN A PROCESOS LOGISTICOS
280701063 Estibar la carga portuaria según tipos y normativa	CARGUE Y DESCARGUE DE OBJETOS
210101066 Diseñar plan de distribución según canal y normativa de transporte	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION
NA	COMPETENCIAS COMUICATIVAS
NA	EMPRENDIMIENTO
280701062 Tarjar la carga según procedimiento técnico y normativa portuaria	TARJA DE LA CARGA PORTUARIA
280701040 Almacenar la carga portuaria de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	INVENTARIO Y ALMACENAMIENTO DE LA CARGA PORTUARIA
210101085 Preparar la carga de acuerdo con requerimientos técnicos y protocolos operativos	MANEJO DE MATERIALES, EMPAQUE Y EMBALAJE
280701052 Inspeccionar contenedores según procedimientos técnicos y normativa portuaria	INSPECCION DE CONTENEDORES EN TERMINALES PORTUARIAS

280701060 Dirigir la maniobra de grúas de acuerdo con sistema de señales y normativa portuaria	DIRECCIÓN EN MANIOBRA DE GRUAS

Perfil: Trasladan la carga a través del muelle desde y hacia los barcos, almacenan la carga portuaria de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa, apoyan de en la Dirección maniobras de grúas en tierra de acuerdo con sistema de señales y normativa. Están empleados por compañías transportadoras de carga marítima, agencias y líneas marítimas.

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÀSICA
210601031 Elaborar documentos de acuerdo con técnicas y normativa	ELABORACION DE DOCUMENTOS
210601023 Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo	PROCESOS ADMINISTRATIVOS
210602001 Tramitar correspondencia de acuerdo con procesos técnicos y normativa	MANEJO DE CORRESPONDENCIA
210602038 Organizar archivos de gestión de acuerdo con procedimientos técnicos y tipos de soporte	ARCHIVOS DE GESTIÓN
240403024 Proveer información del lugar de los hechos según normativa procesal	PROVEER INFORMACION DE LOS HECHOS
NA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
NA	CONSTITUCION Y DEMOCRACIA
NA	D. CIVIL PERSONAS
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
NA	DERECHO CIVIL BIENES
NA	EMPRENDIMIENTO
NA	ECONOMIA
210301086 Manejar recursos financieros de acuerdo con normativa y manual operativo	MANEJO DE OPERACIONES DE CAJA

Perfil: Realizan funciones de apoyo en tribunales y cortes judiciales, como preparar y mantener el sumario y las pruebas. Están empleados por el poder judicial.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE LOGÍSTICA EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
210101086 Tramitar la operación de importación y exportación según normativa de comercio exterior y procedimientos técnicos	PROCESOS DE IMPORTACION
	ARANCELES
210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	ATENCION AL CLIENTE
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
NA	EMPRENDIMIENTO
NA	INTRODUCCION A LOS PROCESOS LOGISTICOS
210101062 Controlar los inventarios según indicadores y métodos	MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
210101085 Preparar la carga de acuerdo con requerimientos técnicos y protocolos operativos	MANEJO DE MATERIALES, EMPAQUE Y EMBALAJE
210101066 Diseñar plan de distribución según canal y normativa de transporte	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION
210101081 Recibir mercancía según protocolos operativos y modelos de gestión de almacén	RECIBO DE MERCANCIA
210101082 Despachar mercancía según métodos de preparación de pedidos y sistema de gestión	DESPACHO DE MERCANCIA
210101074 Tramitar pedidos según la programación y procedimiento de compras	TRAMITE DE PEDIDOS SEGÚN PROGRAMACION DE COMPRAS

Perfil: Reciben, clasifican, registran, almacenan, despachan, alistan los pedidos y materiales, empacan, embalan, rotulan, unitarizar los suministros, materiales y equipos en centros de distribución, almacenes, plataformas. Para el uso de empresas o

venta al público. También están empleados por comercializadoras de venta al detal y al por mayor, de empresas de los diferentes sectores y actividades económicas tanto públicas y privadas.

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN TRANSACCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
210101086 Tramitar la operación de importación y exportación según normativa de comercio exterior y procedimientos técnicos	INTRODUCCION AL COMERCIO EXTERIOR
	ARANCELES
	PROCESO DE IMPORTACIONES
	PROCESO DE EXPORTACIONES
NA	COMERCIO INTERNACIONAL
210601023 Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo.	OPERACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
210101063 Tramitar documentos según normativa aduanera	DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE
NA	INTRODUCCION A LOS PROCESOS LOGISTICOS
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
NA	EMPRENDIMIENTO
210101085 Preparar la carga de acuerdo con requerimientos técnicos y protocolos operativos	MANEJO DE MATERIALES, EMPAQUE Y EMBALAJE
NA	MEDIOS DE PAGO Y COBRO INTERNACIONAL

Perfil: Recopilan, verifican, registran y tramitan documentos y formularios como: solicitudes, licencias, permisos, declaración e inscripciones, de acuerdo con procedimientos establecidos, pautas y programación. Están empleados por empresas del sector público y privado.

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SEGURIDAD LABORAL

NSCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMÁTICA BÁSICA
220601019 Implementar sistema de seguridad y salud del trabajo según normativa legal y técnica	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO
220601072 Asistir programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con procedimiento operativo	ASISTENCIA EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO
220601049 Controlar peligros de acuerdo con la actividad de alto riesgo y normativa de seguridad industrial	CONTROL DE PELIGROS EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO
220601040 Trabajar en espacios confinados de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo	TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS SEGÙN NORMATIVA DE SST
220201078 Gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
220601039 Controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo	CONTROL DE RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURAS
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
NA	EMPRENDIMIENTO

Perfil: Apoyan la inspección, capacitación, manejo de indicadores de gestión y condiciones de los lugares de trabajo; tramitan las incapacidades ante las administradoras de riesgo, procesan información y ayudan en las actividades de los sistemas de seguridad en el trabajo, ambientales y de seguridad industrial. Están empleados por empresas públicas y privadas.

TÉCNICO LABORAL EN SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
na	INSTALACION Y CONFIGURACION DE SISTEMAS OPERATIVOS
na	EMPRENDIMIENTO
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
220501123 Construir sitios web según técnicas de interoperabilidad y protocolos técnicos	HERRAMIENTAS DE DISEÑO WEB
220501053 Construir la base de datos espacial de acuerdo con los requisitos del sistema de información geográfica	BASE DE DATOS

220501096 Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION
	VECTORES, MATRICES Y FUNCIONES
	ESTRUCTURA DE DATOS
	ANALISIS DE SISTEMAS
	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS

Perfil: Apoyan la inspección, capacitación, manejo de indicadores de gestión y condiciones de los lugares de trabajo; tramitan las incapacidades ante las administradoras de riesgo, procesan información y ayudan en las actividades de los sistemas de seguridad en el trabajo, ambientales y de seguridad industrial. Están empleados por empresas públicas y privadas.

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ARTES GRÁFICAS

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BASICA
291301123 Elaborar piezas graficas de acuerdo con los requerimientos del cliente y principios del diseño gráfico	FUNDAMENTOS Y COMUNICACIÓN
291301121 Representar conceptos gráficos de acuerdo con metodologías	VECTORIZACIÓN DE IMÁGENES
291301083 Editar imágenes de acuerdo con criterios de comunicación y técnicas de edición	EDICIÓN DE IMÁGENES MAPA DE BITS
220501123 Construir sitios web según técnicas de interoperabilidad y protocolos técnicos	PAGINA WEB (HTML)
	DISEÑO WEB
NA	EMPRENDIMIENTO
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
260101095 Estructurar la campaña publicitaria de acuerdo con objetivos de comunicación y metodología de planeación	ELABORACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE UNA EMPRESA

Perfil: Prestan apoyo en los diferentes procesos de la producción gráfica como en calidad, acabados, despachos, revisión de impresos, reportes del almacén, bodega, inventario de insumos y archivo de planchas. Están empleados por encuadernadoras, empresas comerciales de impresión, periódicos, revistas y otras empresas de publicaciones y establecimientos tanto del sector público como del privado con departamentos de impresión y encuadernación.

DESARROLLO DEL PROGRAMA – PROPUESTA TÉCNICA

FASE I

Se atenderá a la población, de acuerdo a la estrategia establecida en el primer periodo, con el seguimiento académico, asistencia y entrega de evidencias del PEI.

Productos esperados

- Cronograma de actividades del periodo.
- Reporte de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico.
- Evidenciar en el PEI, el programa de Doble Titulación, a través de la Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional.

FASE II

- Cierre de actividades y fase de evaluación de las actividades realizadas.

Productos esperados

- Reporte mensual de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico de los estudiantes en el formato previamente establecido.
- Actividades de Bienestar realizadas en el periodo
- Informes de medición de la satisfacción de los siguientes actores previo formato concertado con el interventor.
- Listado de estudiantes graduados con su respectiva identificación, programa aprobado e Institución educativa.
- Ceremonia de certificación de estudiantes que finalizan y aprobaron el proceso
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas

EQUIPO REQUERIDO

CARGO	CANTIDAD
Coordinador General del Proyecto	1
Personal Administrativo	3
Profesores y equipo docente de formación	20

POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROYECTO

N°	IED
1	ALBERTO ASSA
2	BETSABE ESPINOSA
3	CALIXTO ALVAREZ
4	CIUDADELA ESTUDIANTIL
5	CONCENTRACIÓN CEVILLAR
6	DE LAS NIEVES
7	EDUARDO SANTOS LA PLAYA
8	JESUS DE NAZARETH
9	JOSE CONSUEGRA HIGGINS
10	LA ESMERALDA
11	LA MERCED
12	LA VICTORIA
13	LAS MERCEDES SAN PABLO
14	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
15	MADRE MARCELINA
16	MEIRA DEL MAR (CEB 103)
17	NUEVO BOSQUE
18	PABLO NERUDA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<table><tr><td>19</td><td>PESTALOZZI</td></tr><tr><td>20</td><td>REUVEN FEUERSTEIN</td></tr><tr><td>21</td><td>SAN GABRIEL</td></tr><tr><td>22</td><td>SAN JOSE</td></tr><tr><td>23</td><td>SANTO DOMINGO DE GUZMAN</td></tr><tr><td>24</td><td>TIERRA SANTA</td></tr><tr><td>25</td><td>VILLANUEVA</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL ESTUDIANTES*</td><td>1.708</td></tr></table> *La iniciativa será dirigida a un total de hasta 1.708 estudiantes entre todas las Instituciones Educativas Focalizada
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales** 1. Efectuar el cargue en la Plataforma Secop II de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo para la celebración del contrato electrónico. 2. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 3. Mantener actualizados todos los documentos a cargo del contratista en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 7. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, pliego de condiciones, propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales, matriz de seguimiento del objeto contractual y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 8. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **Obligaciones específicas** 1. Presentar los informes en los formatos concertados y en los términos requeridos por el supervisor y la entidad. 2. Asistir puntualmente a las reuniones presenciales o virtuales de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

	3. Promover, orientar e incentivar a los beneficiarios del proyecto a que continúen en los procesos de articulación de la educación media con la formación técnica laboral por competencias y ofrecer información que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (ciclo de educación superior técnica profesional, en el Ciclo Tecnológico y posteriormente en el Ciclo Profesional Universitario). 4. Trasladar al personal necesario para el desarrollo del programa hasta las IED. 5. Permitir el uso de su infraestructura física y dotación para el desarrollo del programa, en caso que la IED no cuente con la infraestructura necesaria, previa concertación entre la IED, la ETDH y la entidad. 6. Contar con las herramientas virtuales y logísticas de entrega de material a los estudiantes beneficiarios de la estrategia de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito. 7. Expedir Certificado de Técnico Laboral por competencias a los estudiantes que cumplan con los requisitos y evaluaciones exigidas en el Proyecto de Articulación, al finalizar el undécimo grado. 8. Suministrar las hojas de vida de los docentes y personal administrativo que participará en el desarrollo del programa y cumplan con los perfiles requeridos por los programas a desarrollar, con la finalidad de constatar que la ETDH cuente con el personal necesario para apoyar el equipo de trabajo del proyecto; los docentes idóneos y en el porcentaje requerido. 9. Coordinar y realizar seguimiento al plan de trabajo y el cronograma de actividades a través del Coordinador General del Proyecto, verificando los resultados presentados, para desarrollar las acciones descritas en el plan de trabajo y para permitirle a la IED tener conocimiento de las asistencias de sus estudiantes. 10. Aplicar el Reglamento Estudiantil de cada una de las IED participantes, para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes en los componentes desarrollados en el proyecto. 11. Cumplir con el cronograma establecido para desarrollar el programa en las fechas estipuladas y si se presenta alguna novedad, notificar con anticipación al supervisor. 12. Entregar del cronograma o plan operativo de actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por parte del contratista, el supervisor del contrato electrónico y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. b. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por parte del contratista, el supervisor del contrato electrónico y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. 13. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014. 14. Diligenciar la Matriz de seguimiento de ejecución a los contratos, incluyendo los enlaces de acceso a las evidencias sin restricciones de acceso, y el detalle del cumplimiento de los entregables del contrato, si aplica, registrando hitos, avances y evidencias relacionadas con la ejecución contractual, de acuerdo a los lineamientos e instrucciones indicadas por el supervisor del contrato.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión al contrato. 4. Suministrar los espacios necesarios en las IED para el desarrollo del programa siempre y cuando estén disponibles y no afecte el desarrollo normal de las actividades académicas en la Institución. 5. Revisar y validar la Matriz de seguimiento de ejecución a los contratos de personas jurídicas, incluyendo los enlaces de acceso a las evidencias de ejecución contractual.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte*, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,* conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa. En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa: h) Para la prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de servicios profesionales, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Al tenor de la norma citada, la contratación de la prestación de dichos servicios puede hacerse en forma directa, con una persona natural o jurídica, sin necesidad de obtener varias ofertas, siempre y cuando el particular esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado contar con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "(…) El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del veintitrés (23) de noviembre de 2005. N° de radicación: 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693). En ese orden de ideas, es pertinente adelantar proceso de contratación bajo la modalidad directa, para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACIÓN, para incentivar a los jóvenes a continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo 204-2027.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L ($352.319.408),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **Nota:** Este servicio se encuentra excluido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario el cual señala que… *"Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación pre-escolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública."*
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-2202062-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05	ICLD	$**352.319.408**
				TOTAL	$**352.319.408**

Número:	**202402526**
Valor:	$ 911.946.196,00
Autorizados por:	**Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda**

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: El valor por estudiante es de $ 206.276 Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista mediante: • Un primer pago por valor del 50% del valor del contrato el treinta y uno (31) de octubre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con la constancia de la matrícula de los estudiantes, los productos esperados de la Fase I y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales, factura y pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. • • Un último pago por valor de 50% del valor del contrato del valor del contrato, al finalizar el plazo de ejecución contractual, habiendo culminado satisfactoriamente la jornada académica, previa auditoría de matrícula, la entrega total de productos esperados de la Fase II y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales, factura. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y si su facturación es electrónica 2. Cédula de Ciudadanía del representante legal 3. Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. 4. Estatutos de conformación de la sociedad. 5. Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera) 6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. 7. En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. 8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 10. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 11. Consulta de medidas correctivas expedida por la policía Nacional del representante legal 12. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional. Del representante legal. 13. Certificado de Inhabilidades por la Comisión de Delitos Sexuales en Colombia del Representante Legal. 14. Certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal. 15. Formato único de hoja de vida de persona jurídica 16. Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo. 17. Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado. 18. certificación Bancaria. 19. Resoluciones vigentes de la Secretaría Distrital de Educación de la Entidad Territorial Certificada (ETC) de los programas académicos ofertados.

3.6.1.2 Experiencia	Acreditar mínimo tres (3) contratos de experiencia en procesos de formación, articulación y capacitación a docentes y/o estudiantes, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.2. Factores de Evaluación	NA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	**X**	**SI**	**10%**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más|
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**X**	**SI**	**5%**	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	**X**	**SI**	**10%**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	**X**	**SI**	**200 SMLMV**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato

El contratista se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo, las cuales serán expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**Iván Reinaldo Ortiz García**
	Identificación del funcionario:	**88215240**
	Cargo:	**Profesional Universitario**
	Dependencia:	**Oficina de Calidad Educativa - Secretaría Distrital de Educación**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta **el quince (15) de diciembre de 2024,** contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**NA**
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**MARÍA DEL PILAR PERTUZ**
CARGO:	*Jefe de la Oficina de Calidad Educativa* **Secretaria Distrital de Educación**
Proyectó:	*Astrid Lucía Arroyo Castillo - Asesor de Despacho – SED* *Liana Palmezano – Asesor Externo - SED* *Ana María Vargas - Técnica de la Oficina de Calidad Educativa - SED*

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	De la Naturaleza	Económicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas, 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.
Probabilidad	2	2
Impacto	3	3
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio del evento.	En la ocurrencia del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y/ retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento

5	4	3	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Todas	Etapa	
Operacionales	Financieros	Financieros	Tipo	
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	2	2	Probabilidad	
4	4	3	Impacto	
5	6	5	Valoración del riesgo	
Medio	Alto	Medio	Categoría	
Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	2	Impacto	
2	3	3	Valoración del riesgo	
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la etapa de planeación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Contratación	Contratación	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	2	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Entidad estatal/Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría	
No	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Diaria	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Interno	Interno	Fuente	
Todas	Planeación	Ejecución	Etapa	
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	1	Probabilidad	
2	3	5	Impacto	
3	6	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Alto	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	2	Impacto	
2	2	3	Valoración del riesgo	
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría	
Sí	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al terminar la ejecucion del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante etapa de planeación	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

17	16	15	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	2	Probabilidad	
4	4	3	Impacto	
5	7	5	Valoración del riesgo	
Medio	Alto	Medio	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	2	Impacto	
3	4	4	Valoración del riesgo	
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Permanente	Diaria	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

No.	18
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Tecnológicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.
Probabilidad	1
Impacto	3
Valoración del riesgo	4
Categoría	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	1
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	2
Impacto después del tratamiento — Categoría	#¿NOMBRE?
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.
Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual